



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS GIRAGUAYAS S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS GIRAGUAYAS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón RUMINAHUI, el 20 de noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005194 de 11 de diciembre de 2009.

1.- **DOMICILIO:** Cantón MEJÍA; provincia de PICHINCHA.

00028

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.200,00
Número de Acciones 260 Valor US\$ 20,00; Capital Autorizado: US\$ 10.400,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA...

Quito, 11 de diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑÍAS, ENCARGADA

RAMOS MARCILLO DE SALVATIERRA, MARIO RAMOS MARCILLO, ROBERTO MANUEL NÚÑEZ RAMOS, GONZALO IGNACIO NÚÑEZ RAMOS, SUSANA MARIA NÚÑEZ RAMOS DE VALAREZO, SILVIA MARIA NÚÑEZ RAMOS DE GUERRERO y PATRICIA MARIA NÚÑEZ RAMOS, en sus calidades de herederos conocidos de los causantes señores JUAN AURELIO RAMOS MORENO y ÁNGELA MARCILLO DE RAMOS, así como a los herederos presuntos y desconocidos.

Le Hago Saber: Que dentro del juicio ordinario No. 1146-R-2009 seguido por ÁNGEL GERARDO VILLACIS BRAVO y MARÍA INÉS ROMÁN LATORRE contra JUNÍN RAMOS MARCILLO, BEATRIZ RAMOS MARCILLO DE RODRÍGUEZ, SERGIA RAMOS MARCILLO viuda de PARRA, NELLY RAMOS MARCILLO DE NEUMANE, LUCÍA RAMOS MARCILLO, MARINA RAMOS MARCILLO DE SALVATIERRA, MARIO RAMOS MARCILLO, ROBERTO MANUEL NÚÑEZ RAMOS, GONZALO IGNACIO NÚÑEZ RAMOS, SUSANA MARIA NÚÑEZ RAMOS DE VALAREZO, SILVIA MARIA NÚÑEZ RAMOS DE GUERRERO y PATRICIA MARIA NÚÑEZ RAMOS, herederos conocidos de los causantes JUAN AURELIO RAMOS MORENO y ÁNGELA MARCILLO DE RAMOS, así como a los herederos presuntos y desconocidos, se encuentra lo siguiente:

OBJETO DE LA DEMANDA: Que declare en sentencia la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del terreno compuesto de solar y edificación No. 15 de la Manzana No. 37 que se encuentra situada en las calles Chile entre Ayacucho y Manabí, Parroquia Urbana Olmedo, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: con propiedad del señor Eduardo Pacelli, con 26.50 metros; POR EL SUR: con propiedad del señor Emilio Narrín con 26.50 metros; POR EL ESTE: con la calle Chile, con 14.25 metros, y POR EL OESTE: con propiedad de la señora Isabel Sáenz, con 14.25 metros, el solar mide 14.25 metros por 26.50 de fondo, con un área total de 377.62 metros cuadrados.

AUTO INICIAL RECAÍDO:

GUAYAQUIL, 18 de noviembre del 2009, a las 15h14:07

VISTOS: La demanda que antecede presentada por ÁNGEL GERARDO VILLACIS BRAVO y MARÍA INÉS ROMÁN LATORRE, se la admite al trámite en juicio ordinario. Previa citación se le concede a los demandados JUNÍN RAMOS MARCILLO, BEATRIZ RAMOS MARCILLO DE RODRÍGUEZ, SERGIA RAMOS MARCILLO viuda de PARRA, NELLY RAMOS MARCILLO DE NEUMANE, LUCÍA RAMOS MARCILLO, MARINA RAMOS MARCILLO DE SALVATIERRA, MARIO RAMOS MARCILLO, ROBERTO MANUEL NÚÑEZ RAMOS, GONZALO IGNACIO NÚÑEZ RAMOS, SUSANA MARIA NÚÑEZ RAMOS DE VALAREZO, SILVIA MARIA NÚÑEZ RAMOS DE GUERRERO y PATRICIA MARIA NÚÑEZ RAMOS, en sus calidades de herederos conocidos de los causantes señores JUAN AURELIO RAMOS MORENO y ÁNGELA MARCILLO DE RAMOS, así como a los herederos presuntos y desconocidos, el término de quince días para que propongan las excepciones que se crean asistidos conforme a derecho. Hágase conocer al público mediante una publicación en uno de los diarios de la localidad. A los demandados antes mencionados se los citará por la prensa en el diario El Universo, que se edita en esta ciudad, mediante tres publicaciones en días distintos de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. f) Abg. Leonidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil.-

Juicio 1146-R-2009

GUAYAQUIL, 10 de diciembre del 2009, a las 16h35

A más del diario El Universo bien puede citarse a los demandados JUNÍN RAMOS MARCILLO, BEATRIZ RAMOS MARCILLO DE RODRÍGUEZ, SERGIA RAMOS MARCILLO viuda de PARRA, NELLY RAMOS MARCILLO DE NEUMANE, LUCÍA RAMOS MARCILLO, MARINA RAMOS MARCILLO DE SALVATIERRA, MARIO RAMOS MARCILLO, ROBERTO MANUEL NÚÑEZ RAMOS, GONZALO IGNACIO NÚÑEZ RAMOS, SUSANA MARIA NÚÑEZ RAMOS DE VALAREZO, SILVIA MARIA NÚÑEZ RAMOS DE GUERRERO y PATRICIA MARIA NÚÑEZ RAMOS, en sus calidades de herederos conocidos de los causantes señores JUAN AURELIO RAMOS MORENO y ÁNGELA MARCILLO DE RAMOS, así como a los herederos presuntos y desconocidos, en el diario Expreso que se edita en esta ciudad, mediante tres publicaciones en días distintos conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f) Ab. Leonidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil.-

JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Leonidas Prieto Cabrera, Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil.-

Lo que comunico para los fines de ley, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casilla judicial para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación caso contrario serán tenidos o declarados rebeldes.-

Guayaquil, 14 de diciembre del 2009.-

Ab. Carmen Cedeño Muñoz
Secretaria 12-III-98
Juzgado 29 de lo Civil de Guayaquil

EXPRESO 17-DICIEMBRE 2009